



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 137-2022-UNACH

10 de agosto de 2022

VISTO:

Oficio N° 103-2022-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 03 de agosto de 2022; Oficio N° 499- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 05 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el art. 10 del Estatuto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2022-UNACH, de fecha 19 de abril de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022.

Que, mediante Oficio N° 103-2022-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 03 de agosto de 2022, el Coordinador General de Admisión, manifiesta que habiéndose desarrollado el Examen Ordinario 2022 – I, el día 07 de mayo del presente año, para dicho evento se contó con el apoyo de docentes y personal administrativo, quienes apoyaron en las diferentes actividades desarrolladas en dicho examen; por lo que solicita reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio el apoyo brindado, avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 499- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 05 de agosto de 2022.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente reconocer y felicitar a las autoridades, personal docente, personal administrativo y personal externo que apoyaron en las diferentes actividades del Examen Ordinario 2022 – I de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que se realizó el día 07 de mayo del 2022, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a las autoridades, personal docente, personal administrativo y personal externo que apoyaron en las diferentes actividades del Examen Ordinario 2022 – I de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que se realizó el día 07 de mayo del 2022, a los que se detalla en el anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica

Admisión

Interesados

Archivo



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN



LISTA DE PERSONAL QUE APOYO EN EL EXAMEN ORDINARIO 2022 - I

COMISIÓN ORGANIZADORA	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	Dr. BUSTAMANTE EDQUEN, SEBASTIAN
02	Dr. HORNA ZEGARRA, INDALECIO ENRIQUE
03	Dr. OSEDA GAGO, DULIO

COMISIÓN DE ADMISIÓN	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	DIAZ TORRES, MARTIN
02	BENAVIDES GÁLVEZ, JHONNY BILER
03	SILVA TARRILLO, JOSÉ LUIS

N°	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
01	RAFAEL SANCHEZ, EMERITA
02	RUIZ GALVEZ, ROCÍO
03	MEDINA VÁSQUEZ, DENNIS ALEXANDER

DOCENTES	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	DIAZ CUSMA, GREISS KELLY JAQUELINE
02	CABRERA CABRERA, OLEGARIO HEINER
03	FLORES RODRÍGUEZ, WILBER HUGO
05	VÁSQUEZ BUSTAMANTE, ELMER WALMER
06	DÁVILA TARRILLO, EDGAR ALEXANDER
07	CUBAS IRIGOIN, NAPOLEÓN
10	MEDINA VÁSQUEZ, JUAN MARTIN
11	TENORIO CARRANZA, JORGE ROMAIN
13	TARRILLO SALDAÑA, OSCAR
14	ABANTO QUINTANA, EDUARDO
15	APAESTEGUI BUSTAMANTE, NERLY
16	CRUZADO BRAVO, MELINA LUZ MARY
17	CIEZA LEÓN, DANTE HARTMAN
20	VALLEJOS DÍAZ, JUAN FERNANDO.
21	ARANGO LLANTOY, MIGUEL ÁNGEL



DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

PERSONAL ADMINISTRATIVO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	GUERRERO ZAVALA, KATHIA LORENA
02	RUBIO CIEZA, MIRIAN YULIZA
03	RUIZ RUIZ, RICARDO
04	RÍOS PÉREZ, LUZ ANGÉLICA
05	NAVARRO DÍAZ, SEGUNDO
06	NUÑEZ DIAZ, RICHARD
07	CORONADO BARCENA, CLELIA ELIZABETH
08	CIEZA FERNÁNDEZ, EBEL ROCÍO
09	VÁSQUEZ MEJÍA, ALINDOR
10	VÁSQUEZ REQUEJO, ALEX
11	ORTIZ CRUZADO, ALEXANDER
12	BUSTAMANTE REGALADO, ROSMID YEYNER
13	ILATOMA VITÓN, ABDÍAS
14	VÁSQUEZ CUBAS, ANTHONY
15	LLANOS CRUZADO, JUAN MIGUEL
16	ALLENDE CHERO, JOSÉ FERNANDO
17	MESTANZA TORRES, ANDERSON STEPHERSON
18	TICLLA ILATOMA, WILMER
19	CUSMA LIVAQUE, OSCAR
20	VÁSQUEZ ORTIZ, INELSO
21	CUSMA LIVAQUE, LUIS ALBERTO

PERSONAL EXTERNO

01	DRA. ANABEL DORIS GONZALES SICCHA
02	MG. JOSÉ EMILIO ÁLVAREZ TRUJILLO
03	MG. MARÍA ELENA COTRINA LEÓN
04	ING. JUAN ANTONIO MIÑANO CHONG
05	MG. KEILA ALINA CASTRO GÁLVEZ
06	Dr. JULIO CASTAÑEDA CARRNZA
07	ING. RAZIEL HIRAM BOZZA BAMBERGER
08	MG. CARLOS EDGARDO SUÁREZ CASTAÑEDA
09	DR. JOSÉ SEGUNDO RAFAEL HEREDIA
10	DR. JEIDEN REVILLA ARCE